

Sesión N° 624
Celebrada el 25 de Enero de 1939.

Presidió el Vice-presidente señor Luis Schmidt, asistieron los Directores señores Briones, Carvallo, Flores, Yáquinto, Phillips y Seale, el Secretario señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el señor Orrego, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento. Excusaron su ausencia el Presidente señor Urra y el Director señor Márquez.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 20 de Enero de 1939, con los siguientes totales:

Desembolsos al Pùblico	\$ 2.363.267.99
------------------------	-----------------

Desembolsos a la Caja de Crédito Minero, Ley 6237	635.563.56
---------------------------------------------------	------------

Redescuentos a Bancos Accionistas	140.083.00
-----------------------------------	------------

Caja de Crédito Agrario, Ley 6390	5.000.000.00
-----------------------------------	--------------

Caja de Crédito Minero, Ley 6237	6.500.000.00
----------------------------------	--------------

Prestamos con garantía de vales de fonda, Leyes 3896 y 5069.	12.000.00
--------------------------------------------------------------	-----------

Prestamos a la Caja de Crédito Agrario, Ley 5785.	\$46.000.00
---------------------------------------------------	-------------

Operaciones de Cambio	
-----------------------	--

Periodo N° 213, del 16 al 21 de Enero de 1939	
-----------------------------------------------	--

Deutos - Ley 646	Compras	867	94.369.92
------------------	---------	-----	-----------

	Ventas	-	50.000.00
--	--------	---	-----------

Deutos - Ley 103	Compras	1000	180.425.94
------------------	---------	------	------------

	equivalentes a	867	36.845.48
--	----------------	-----	-----------

(Liquidación de compromisos en monedas extranjeras por compras de oro)	Ventas	"	8.559.25
------------------------------------------------------------------------	--------	---	----------

Operaciones

Lettas de expedición y de seguros	Ventas	US\$	3.361.44
	Ventas	\$	3.980.00
Ley 6159	Compras	US\$	8.000.00
	Ventas	.	436.235.80

Reducciones

Se dice cuenta de que los siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 20 de Enero de 1939, los saldos de reducciones que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 34.740.432.25
Banco Comercial de Curicó	535.148.00
Banco Español - Chile	1.978.529.47
Banco de Llanquihue	146.389.80
Banco de Osorno y La Unión	<u>1.851.084.55</u>
	\$ 39.251.584.07

Tasas de Descuentos

Descuento al Pùblico	6%
Reducciones a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Reducciones al Instituto de Crédito Industrial	5%
Reducciones a Bancos Accionistas	4½%
Operaciones garantidas con valores de piedad (Ley 5069)	4½%
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4½%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4½%
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes 5785, 5907 y 5350), cuyos plazos no exceden de 90 días.	4%
Descuentos de letras a más de 180 días, quinadas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero.	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Minero, (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones en la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Reducciones a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.00.-	3%
Operaciones en las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.00 (Ley 5785)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Ajustación (Ley 6159)	2%

Comité Ejecutivo

Se designó a los Directores Siervo Briones, Flores y Seale para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de Febrero.

Los reuniones se celebrarán los días miércoles de cada semana a las 3½ P.M.

El señor Gerente dio cuenta que en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo en la sesión pasada habría procedido a consultar a los Gerentes de los Bancos extranjeros acerca de si dilia accedería al plazo solicitado para representante señor Doublet o si estimaban más conveniente a sus intereses aceptar su renuncia y convocar a elección de reemplazante.

Manifestó que con excepción del señor Gerente del Banco de Honduras, los demás representantes de los Bancos extranjeros consultados le habían expresado su deseo de que se aceptara la renuncia presentada por el señor Doublet y se convocara a elección de su sucesor.

En atención al resultado de esta encuesta, el Directorio acordó aceptar la renuncia presentada por el Director señor Doublet.

En conformidad a lo establecido en los artículos 36 de la Ley Orgánica, 20 y 30 de los Estatutos del Banco, se recordó que los Bancos extranjeros, se solvó' enviar a los Bancos extranjeros a elección de sus directores representantes de sus intereses hasta el término del período iniciado por el señor Reginald F. Doublet.

Elección de Directa Representante

Se acordó remitir a los Bancos los formularios de votos respectivos en las formalidades permitidas en los estatutos y fijar el 6 de Febrero próximo a las 3 P.M. día y hora para hacer el escrutinio.

Se designó al Director señor Briones para que avise al Presidente el día y hora de la elección.

Tasas máximas de intereses sobre depósitos

Se dio lectura a una nota del señor Superintendente de Bancos, fechada el 23 de Enero en la que manifiesta que es de su conocimiento que se modifique el N° 11 del acuerdo sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos, adoptado en sesión de 28 de Junio de 1933 y reformado en sesiones de 13 de Diciembre de 1934, 13 de Enero y 15 de Septiembre de 1937 y 11 de Mayo de 1938, elevando a \$75.000.000.00 el límite de los depósitos de ahorro por los cuales la Caja de Crédito Popular puede pagar un interés de 5½% anual.

En consecuencia y en cumplimiento de lo previsto en la ley N° 4291 de 15 de Febrero de 1928, modificada por Decreto con Fuerza de Ley N° 147 de 16 de Mayo de 1931, el Directorio acordó acceder en definitiva a la solicitud presentada por la Caja de Crédito Popular, considerada en la sesión pasada.

Resulta esta modificación, el N° 11 del acuerdo sobre tasas máximas de depósito, con las modificaciones que ha sufrido, queda establecido en la forma siguiente:

"Por los depósitos que la Caja Nacional de Ahorros realiza en su Sección de Ahorros, podría alinear intereses hasta el 4½% al año cualesquiera que sean los plazos de dichos depósitos. Por los Depósitos que la Caja de Crédito Popular reciba en su Sección de Ahorros podría alinear intereses hasta del 5½% al año, cualesquiera que sean los plazos de los depósitos y mientras el total de ellos no exceda de \$75.000.000.00. Por los depósitos que excedan de esta suma se podría alinear intereses superiores al 4½% al año."

Se acordó, asimismo, publicar este acuerdo en el Diario Oficial sin esperar la aprobación del Sen.

Se levantó la sesión

J. R. Redondo
Presidente
Profundo
Luis María Chávez

H. Díaz
Pinto

Eduardo Schuring
Hammes
J. A. Gómez
Dreyer